



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 26 de abril del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011, se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC del 16 de marzo del 2012, se designó al Lic. Marco Antonio Tasayco Mendoza, como Jefe de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, el Lic. Marco Antonio Tasayco Mendoza, Jefe de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, se ausentará de su cargo con permiso en el período comprendido entre los días 26 de abril de 2012 al 02 de mayo de 2012;

Que, en razón de lo expresado en el Considerando anterior y con la finalidad de garantizar que las funciones administrativas de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, continúen cumpliéndose oportunamente y a cabalidad, se ha visto por conveniente encargar en el período comprendido entre los días 26 de abril de 2012 al 02 de mayo de 2012, el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, al Sr. Jorge Estuardo León Briones;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, en el período comprendido entre los días 26 de abril de 2012 al 02 de mayo de 2012, el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, al Sr. Jorge Estuardo León Briones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE